

## ***LAS POSIBILIDADES: ¿DE QUÉ SIRVE DEFINIR LO MÁS PROBABLE Y LO MÁS PELIGROSO?***

*The enemy's Courses of Action: What is the use of defining the most likely and the most dangerous?*

***Gonzalo Lazo Santos\****

**Resumen:** El presente trabajo entrega un sustento lógico respecto a la necesidad de establecer, en el marco del JIPOE/IPB (Preparación de Inteligencia del Ambiente Operacional Conjunto/ Preparación de inteligencia del campo de batalla), la Posibilidad más Probable y la Más Peligrosa, logrando concluir en síntesis, que la diferencia entre ambas, tiene que ver con un razonamiento distinto para estructurarlas, lo que permite establecer aquellas “condiciones de borde” dentro de cuyos márgenes, el adversario podrá desarrollar opciones de empleo de sus capacidades y bajo esta perspectiva, el sistema de inteligencia tendrá mayores probabilidades para reducir la incertidumbre respecto al real empleo del adversario.

**Palabras clave:** Posibilidades – Cursos de Acción del Enemigo – Inteligencia

**Abstract:** This paper provides a logical support regarding the need to establish, within the framework of the JIPOE / IPB (Joint Intelligence Preparation of the Operational Environment/ Intelligence Preparation of the Battlefield), the Most Likely and the Most Dangerous Enemy Course of Action, managing to conclude in synthesis that The difference between the two is related to a different logic to structure them, which allows establishing those “border conditions” within whose margins, the adversary will be able to develop options for the use of their capabilities and under this perspective, the intelligence system will have greater probabilities to reduce the uncertainty regarding the actual employment of the adversary.

**Key words:** Enemy Courses of Action – ECOAs – Intelligence

---

\* Oficial de Estado Mayor del Arma de Infantería, Licenciado y Magíster en Ciencias Militares de la Academia de Guerra del Ejército de Chile, Oficial de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas de España y Máster en Seguridad y Defensa de la Universidad Antonio Nebrija (España). Es Profesor de Academia en las asignaturas de Inteligencia, Táctica y Operaciones; Profesor Militar de Escuela en Táctica de Montaña, Instructor de Montaña y Paracaidista militar. Actualmente es el Jefe del Departamento de Operaciones Militares de la ACAGUE (gonzalo.lazo@ejercito.cl)

## Introducción

La doctrina del Ejército de Chile contextualiza que la función Inteligencia, en el marco del levantamiento y estructuración de las posibilidades (ECOAs)<sup>1</sup>, no debe sesgar su análisis a aquellas opciones adversarias que parecieran las más factibles, “ya que aun cuando el peso de los antecedentes indique que el adversario ha adoptado una actitud determinada, el análisis debe considerar que este mantiene latente todas las opciones y capacidades” (Ejército de Chile, 2012a, p. 19). En este sentido, la doctrina Conjunta y del Ejército son explícitas y profundas en insistir en la idea que siempre se debe trabajar con, a lo menos, cuestiones la posibilidad más probable (MLECOA) y con la posibilidad más peligrosa (MDECOA)<sup>2</sup> en el proceso de levantamiento y estructuración de las posibilidades en apoyo a la Planificación Militar<sup>3</sup>.

Lo anterior, se confirma, entre otras cuestiones, porque precisamente una de las limitaciones de la Inteligencia, es que “solamente reduce la incertidumbre en el campo de batalla, no la elimina en su totalidad” (Ejército de Chile, 2012a, p. 27) y por lo tanto, los productos de Inteligencia deben reflejar esa realidad en su asesoría y en este contexto, ofrecer siempre un margen de opciones que el adversario física y lógicamente es capaz de ejecutar en contraposición a la propia misión.

Al respecto, es llamativo el hecho de que a pesar de que la doctrina es reiterativa en hacer mención a la posibilidad más probable y la más peligrosa, no es clarificadora respecto a la lógica que hay detrás de la necesidad de establecer a lo menos ambas para permitir el desarrollo del proceso de planificación y el trabajo de inteligencia, lo que hace plausible plantearse algunas interrogantes tales como: ¿Cuándo una ECOA es la más probable?, ¿Cuándo una ECOA es la más peligrosa?, ¿Puede una ECOA ser la más probable y la más peligrosa a la vez?, ¿Qué efectos prácticos tiene establecer que una u otra ECOA es más probable o más peligrosa?, ¿Acaso una ECOA por ser más probable o más peligrosa tiene preponderancia para estructurar la propia operación por sobre otra? o

---

<sup>1</sup> En el ámbito nacional se denominan Posibilidades a lo que otras doctrinas denominan “Cursos de Acción del Adversario”, eso explica que la abreviación adoptada corresponde a “ECOA” (Enemy Course of Action). En el ámbito de la OTAN es posible encontrar textos que se refieren al mismo concepto como “Opposing Course of Action” (OCA).

<sup>2</sup> MLECOA (Most Likely Enemy Course of Action) y MDECOA (Most Dangerous Enemy Course of Action)

<sup>3</sup> Por ejemplo, el RDI-20005 estipula: “El E2/S2 debe estructurar todas las posibilidades que tenga la amenaza según el tiempo disponible, considerando que debe elaborar mínimo dos, idealmente, la posibilidad más probable y la más peligrosa (Ejército de Chile, 2015, pág. 121).

plantearse: si los COAs propios deben ser capaces de enfrentar favorablemente a todas las ECOAs ¿de qué sirve etiquetar las ECOAs como más probables o más peligrosas?

La reflexión sobre las posibles respuestas a las interrogantes anteriores es el problema que este trabajo intenta abordar, a fin de responder en definitiva a la interrogante ¿Cuál es la lógica detrás de la elaboración de la Posibilidad más Probable y la Posibilidad más Peligrosa? con el objetivo de perfilar un razonamiento que otorgue una correlación razonable que sustente su necesidad en el marco del JIPOE, IPB o la Apreciación de Inteligencia.

Para lo anterior, el presente trabajo inicialmente contextualiza qué se entiende por “Posibilidad”. Posteriormente, se desarrollan algunos aspectos doctrinarios previos respecto a ellas, los cuales permiten sostener algunas premisas sobre las cuales se sustenta un razonamiento que permite explicar la lógica detrás de la elaboración de la posibilidad más probable y la posibilidad más peligrosa, llegando a la conclusión general que en definitiva, la diferencia distintiva entre ambas, radica en la metodología utilizada para estructurarlas, lo que permite visualizar -como condiciones de borde<sup>4</sup>- la amplitud de opciones que el adversario está en condiciones físicas y lógicas de realizar en oposición a la propia misión, permitiendo con ello, direccionar adecuadamente el esfuerzo de obtención para intentar dilucidar finalmente cómo el adversario se opondrá a la propia voluntad.

### **¿Qué es una posibilidad? (ECO)**

Según la Doctrina Conjunta, una posibilidad “corresponde a la capacidad que tiene un adversario para realizar operaciones o acciones que afecten el cumplimiento de la propia misión” (Ministerio de Defensa Nacional, 2021a, p. 49), lo cual es coincidente con lo definido por la doctrina del Ejército de Chile. Al respecto, para los efectos de este trabajo, es interesante subrayar dos aspectos de esta conceptualización: el primero, es que una ECOA representa una “capacidad”, en la acepción pura de la palabra, esto es, una aptitud, oportunidad, lugar o medio para ejecutar algo<sup>5</sup> y el segundo, es que esa aptitud para hacer algo, debe afectar el cumplimiento de la propia misión, es decir, debe necesariamente resistirse a la propia voluntad, por lo que “en términos sencillos, constituye un COA en oposición a las fuerzas propias” (Ejército de Chile, 2015, p. 119). En consecuencia, sería un error plantear una posibilidad que no se oponga al cumplimiento de la propia

---

<sup>4</sup> Se llama “condiciones de borde” a aquellos criterios que reflejan un valor máximo. Como analogía del concepto matemático de condición de frontera o de contorno, reflejan aquellos valores de extremo prescritos, dentro de los cuales, se encuentra la solución al problema en cuestión.

<sup>5</sup> Capacidad, según la RAE es una aptitud, cualidad, oportunidad, lugar o medio para ejecutar algo. (Real Academia Española, 2021).

misión, como igualmente, sería incorrecto distinguir una ECOA de otra, porque una de ellas se oponga a la misión y otra no.

El RDPL-20001 “Proceso de las Operaciones”, agrega que las ECOAs “se materializan por todo aquello que el adversario, lógicamente y físicamente, pueda realizar y que, de hacerlo, produce efectos desfavorables en la misión de las fuerzas propias” (Ejército de Chile, 2015, p. 218), lo que es congruente con lo señalado anteriormente, pero le añade a las ECOAs un componente lógico que deben poseer, el cual, además, debe ser adecuado con lo que físicamente sea posible de realizar. En consecuencia, toda ECOA debe cumplir con el principio lógico de Razón Suficiente<sup>6</sup> basado en las capacidades (humanas, materiales, financieras, logísticas u otras) del adversario y cómo pueden ser empleadas en el ambiente físico en que operaran (básicamente el terreno), para -entre otros factores- otorgarle un sustento lógico, ya que las capacidades no se pueden demostrar en abstracto, sino que se evidencian o comprueban cuando se aplican en una porción de espacio físico específico, por lo que su análisis constituye “uno de los medios para determinar cómo el terreno afecta las posibilidades de la amenaza” (Ejército de Chile, 2015, p. 68).

Resulta interesante analizar la utilidad de las posibilidades, ya que su estructuración no se limita a la necesidad de establecer qué hará el adversario, sino que tiene una función crucial en el desarrollo del Proceso de Planificación Militar (PPM). Al respecto, el RDI-20001, “Reglamento de Inteligencia”, es explícito en señalar que “el objetivo más importante de la inteligencia es intervenir en el proceso de toma de decisiones...a través de este concepto doctrinal, la inteligencia rige las operaciones” (Ejército de Chile, 2012, p. 55).

En efecto, “la importancia de establecer las posibilidades iniciales en la etapa de análisis de la misión y expuestas en la RAM, radica que el E-2/ E-3 desarrollará sus cursos de acción basados en las conclusiones establecidas sobre el adversario” (Ejército de Chile, 2012, p. 89), lo que posiciona a las ECOAs como un supuesto necesario de asumir previamente para permitir desarrollar los Cursos de Acción

---

<sup>6</sup> Norma lógica general según el cual una proposición se considera verdadera sólo en el caso de que pueda formularse para ella una razón suficiente. La razón suficiente es una proposición (o un conjunto de proposiciones) a todas luces cierta y de la que se desprende lógicamente la tesis que se ha de fundamentar. La veracidad de esa razón puede ser demostrada por vía experimental, en la práctica, o puede inferirse de la veracidad de otras proposiciones. El principio de razón suficiente caracteriza uno de los rasgos esenciales del recto pensar lógico: la demostrabilidad. El primero en formular este principio fue Leibniz, pese a que también antes, en muchos sistemas de lógica (por ejemplo, en el de Leucipo y en el de Aristóteles), dicha forma se daba por sobreentendida. Schopenhauer le consagró su tesis doctoral (“Sobre la raíz cuádruple del principio de razón suficiente”, 1813). Por su carácter, el principio de razón suficiente constituye una norma metodológica sumamente general, con una amplia y variada zona de aplicación (Rosental & Lidin, 1965, p. 375).

propios en la etapa III, “Desarrollo del Concepto” del Proceso de Planificación Militar u Operacional.

Sobre este último punto es necesario recalcar que, como lo señala la Doctrina Conjunta, “se debe tener en cuenta que las posibilidades son conclusiones de las intenciones del adversario y no hechos” (Ministerio de Defensa Nacional, 2021b, p. 68), lo que reafirma la idea que finalmente, las ECOAs son supuestos o hipótesis basadas en la información o inteligencia disponible del adversario y ambiente operacional que afecta a los medios propios y enemigos. De hecho, uno de los desafíos implícitos de la Inteligencia es que “no puede garantizar un producto totalmente preciso, debe tratar de acercarse a la verdad de los hechos” (Ejército de Chile, 2012a, p. 18).

Con todo, una ECOA (cualquiera sea ésta) debe cumplir con las siguientes premisas:

- Nunca deja de ser un supuesto.
- Se basa en las capacidades del adversario.
- Se sustenta bajo el principio lógico de Razón Suficiente, relacionado con lo que lógica y físicamente el adversario es capaz de realizar con sus capacidades.
- Necesariamente debe oponerse a la propia voluntad (misión).

En definitiva, para la reflexión de este trabajo, es posible afirmar que toda Posibilidad (ECOAs) es un supuesto o hipótesis sobre el posible empleo del enemigo, cuya verosimilitud se debe sustentar en aquellas capacidades que el adversario física y lógicamente puede colocar en acción, conforme a las condiciones que le impondrá el espacio o ambiente operacional en que opere, en momento determinado y que, de ejecutarla, necesariamente se opondrá al cumplimiento de la propia misión.

### **Prolegómenos relacionados con las posibilidades**

Habiendo precisado los aspectos irreductibles de una posibilidad y antes de plantear una respuesta a la problemática central de este trabajo, para la reflexión posterior que seguirá el estudio, es necesario examinar algunas cuestiones previas relacionadas a las ECOAs.

La Doctrina Conjunta estipula que la última etapa de la preparación de inteligencia del ambiente operacional conjunto corresponde a “Determinar las posibilidades (en particular la más probable y la más peligrosa)” (Ministerio de Defensa Nacional, 2021b, p. 15), lo que es llamativo para efectos de la presente

reflexión, debido al énfasis que le entrega a la particular necesidad de determinar la MLECOA y la MDECOA.

Al respecto, es preciso observar que el tratamiento que la doctrina le otorga al levantamiento de ambas ECOAs (la más probable y la más peligrosa), siempre es bajo una perspectiva de particularidad, de especial énfasis o de condición mínima, ya que “se debe estructurar la mayor cantidad de opciones que la amenaza pueda adoptar, de acuerdo con el tiempo disponible y a la inteligencia actual y básica con que cuente el organismo de inteligencia” (Ejército de Chile, 2012b, p. 118).

Por otra parte, al analizar otros aspectos de la doctrina, en que, por ejemplo, la DNC 5-0, estipula que uno de los criterios de análisis de las ECOAs, corresponde a la coherencia con la doctrina adversaria, indicando que “la posibilidad debe ser consistente a la doctrina adversaria, sus ejercicios y maniobras observadas, sin dejar de prever potenciales medidas de decepción o engaño” (Ministerio de Defensa Nacional, 2021c, p. 175), lo que deja una puerta abierta para preguntarse: ¿Si el adversario ejecuta sus acciones incluyendo medidas de decepción y engaño, tiene la ECOA coherencia con su doctrina? ó, si todas las ECOAs deben tener coherencia doctrinaria, ¿qué pasa si el adversario física y lógicamente es capaz de ejecutar acciones fuera de su doctrina?

La DNC 2-05 razona de manera congruente a lo anterior, pero agrega que “los analistas deben considerar la probabilidad de que el adversario pueda utilizar la decepción, evitando deliberadamente la Posibilidad más Probable (y en consecuencia más obvia), con el fin de lograr la sorpresa” (Ministerio de Defensa Nacional, 2021b, p. 25), lo que mantiene la idea de que lo más probable es lo más obvio o doctrinario.

El RDI-20005 es aún más explícito respecto a la MLECOA y MDECOA, estipulando que para que ninguna actividad o acción del adversario quede sin ser estimada, se debe considerar:

Las posibilidades de la amenaza que de acuerdo con la doctrina de empleo de sus medios se consideran apropiadas para la situación actual y los probables objetivos identificados. Esto requiere comprender el proceso de toma de decisiones de la amenaza, así como también la apreciación de la situación actual. Lo anterior constituye la elaboración de la posibilidad más probable.

Las posibilidades de la amenaza que pueden influir considerablemente en el cumplimiento de la propia misión, aun cuando la doctrina de la amenaza los considere imprácticos o por debajo de lo óptimo en las circunstancias

actuales constituye la posibilidad más peligrosa. (Ejército de Chile, 2015, p. 121)

La DNC 2-05 es congruente con el RDI-20005, indicando que se “deben incluir todas las posibilidades que la doctrina del adversario determina como probables de desarrollar para la situación actual y todas las posibilidades del adversario que pueden influir en la propia misión, incluso cuando la doctrina del adversario indica su baja incidencia de adopción” (Ministerio de Defensa Nacional, 2021b, p. 67), lo que esboza dos ideas interesantes de examinar: la primera, es que las ECOAs no se agotan en la más probable y la más peligrosa, sino que se deben estructurar todas aquellas opciones que el adversario física y lógicamente puede ejecutar para oponerse a la propia voluntad y la segunda, es que plantea -del mismo modo que el RDI-20005- dos grandes “tipos” de ECOAs; aquellas que el adversario podría efectuar conforme a su doctrina y aquellas en que el adversario empleará sus medios más alejado de ella.

Una observación más detallada de lo anterior permite evidenciar la idea de que pareciera que en el universo de ECOAs que se estructuren, aquellas opciones adversarias más apegadas a su doctrina tendrían una mayor probabilidad de ser ejecutadas y otras, más divergentes de ella, tendrían una menor incidencia de adopción, otorgándoles por esa sola diferencia, una prelación respecto a su probabilidad. Este razonamiento es complementado por la DNC 2-05, que indica que “la planificación de las operaciones que se basan solo en enfrentar las posibilidades más probables, dejando de lado la más Peligrosa, dejará a la fuerza conjunta vulnerable a otras intenciones menos probables que el adversario puede elegir adoptar, con la finalidad de maximizar la sorpresa y lograr su éxito” (Ministerio de Defensa Nacional, 2021b, p. 26), lo que nuevamente desliza la idea de que existen dos grandes “tipos” o clasificaciones de las ECOAs y que, dependiendo de ellas, se determina cierto orden de probabilidad de adopción, otorgando a las ECOAs más peligrosas, una menor probabilidad de ocurrencia.

De acuerdo con lo anterior, el aspecto distintivo que diferencia las ECOAs más probables y más peligrosas, tiene que ver con el grado en que es consistente con la doctrina del adversario. Sin embargo, —además— lo asocia a un grado de probabilidad que podría ser falaz. ¿Acaso es más probable que el adversario ejecute la ECOA 1 por sobre la ECOA 2 por el solo hecho de que la última emplea los medios adversarios de manera más alejada de su doctrina? o razonando en sentido inverso, ¿la ECOA 2 es más peligrosa que la ECOA 1 por el solo hecho de que emplea los medios adversarios de manera más alejada de su doctrina?

Desde cierto punto de vista podría afirmarse que, en virtud de que el adversario fue formado, educado y entrenado conforme a su doctrina, sería

plausible sostener entonces que el enemigo tenderá a emplear sus capacidades de acuerdo a lo estipulado en su reglamentación o normativa, razón por la cual, una ECOA sustentada de mayor manera en ella, parecería ser más probable que otra que no se apoye en su doctrina. Sin embargo, una suposición (ECOA) más apegada o no a la doctrina adversaria no demuestra una correlación universal con la certidumbre de que dicha Posibilidad pueda ocurrir, razón por la cual, ese razonamiento carece de rigor lógico para ser considerado como un axioma que no requiere demostración o que sea aplicable a todos los casos, por tanto, no es una premisa universal válida para el análisis de Inteligencia<sup>7</sup>.

En este orden de ideas, tampoco es verosímil plantear que, por el solo hecho de que una ECOA se sustente en el empleo de los medios adversarios de manera incongruente con su doctrina, dicha opción representaría necesariamente un modo más peligroso para el cumplimiento de la propia misión frente a otras ECOAs, por lo que dicho razonamiento también carece de rigor lógico.

Lo que produce este problema es que la contraposición dicotómica de “lo más probable” versus “lo más peligroso”, no es lógica, porque sencillamente son cualidades que no necesariamente se contraponen, de hecho, es perfectamente posible y verosímil sostener que lo más probable pueda ser también lo más peligroso, porque una variable analiza el grado de certidumbre de que un hecho pudiera ocurrir y la otra, el grado en que afecta a la propia misión, razón por la cual el razonamiento detrás de la MLECOA y MDECOA, no marcha por esa premisa<sup>8</sup>.

Con todo, lo que sí se estima acertado y útil es el hecho de razonar las distintas ECOAs con respecto a su apego a la doctrina adversaria. En efecto, la premisa de que en virtud de que el adversario fue formado, educado y entrenado conforme a su doctrina hace probable que tenderá a emplear sus capacidades de acuerdo con lo estipulado en su reglamentación o normativa, es válida. De igual manera, razonar en sentido contrario, y proponer que el adversario intentará (o podría intentar) emplear sus medios (o parte de ellos) de manera divergente, novedosa o excéntrica respecto a su doctrina, podrá también ser una fuente de reflexión válida para el análisis de Inteligencia que permita en definitiva, establecer una cantidad de opciones que el adversario pueda ejecutar conforme a sus capacidades, sin que por ello se les asigne algún grado de probabilidad de unas respecto a otras.

---

<sup>7</sup> El RDI-20001 estipula en este sentido que “se requiere de una práctica permanente, honestidad y rigor científico en los análisis, de manera de evitar suposiciones o defensas de ideas propias sin la evidencia y comprobación correspondiente” (Ejército de Chile, 2012, pág. 17).

<sup>8</sup> En efecto, la DNC 5-0 indica que “si no se cuenta con suficiente información para establecer la priorización de ocurrencia, la primera prioridad la tendrá la posibilidad más peligrosa” (Ministerio de Defensa Nacional, 2021, p. 176), lo que comprueba que el grado de probabilidad no se relaciona con la doctrina del adversario.

La doctrina respecto a las ECOAs también merece un examen desde otras perspectivas que no demuestran una correlación suficientemente lógica y, por tanto, no permiten dilucidar correctamente cuál es el raciocinio que hay detrás de la elaboración de la Posibilidad Más Probable y la Posibilidad Más Peligrosa. Por ejemplo, la DNC 5-0 “Doctrina para la Planificación Conjunta”, indica que “algunos criterios para establecer la posibilidad más peligrosa se relacionan con la aplicación de una maniobra determinada producto de nuevas o mayores capacidades que logre desarrollar o adquirir el adversario antes del inicio de las acciones bélicas, se alcancen acuerdos o alianzas con otros estados o actores, cuando se disponga de pobre información de la amenaza que obligue a configurar el peor escenario” (Ministerio de Defensa Nacional, 2021c, p. 176). Lo anterior, indicaría que la diferencia de la Posibilidad Más Peligrosa respecto a otras radicaría en que ésta se estructura con mayores fuerzas o capacidades que el adversario opondrá a la propia misión, más potentes a las restantes ECOAs.

Lo anterior se contrapone con el desarrollo del JIPOE/IPB, ya que la Etapa 3 “Evaluar la Amenaza”<sup>9</sup> de ambos procesos, indica que “la determinación de las capacidades permite establecer (posteriormente) las posibilidades que el adversario puede adoptar para afectar la propia misión. Equivocarse en las conclusiones, evaluación y seguimiento del adversario puede generar sorpresas a las fuerzas conjuntas ante el empleo de capacidades e intenciones no contempladas o, al contrario, generar esfuerzos innecesarios para enfrentar capacidades inexistentes” (Ministerio de Defensa Nacional, 2021b, p. 57).

En términos simples, no es correcto estructurar Posibilidades (cualquiera sea) sin primero definir qué capacidades pondrá el adversario en acción para oponerse a la propia voluntad, en un momento determinado. Lo anterior, se logra a través del estudio de los factores del Orden de Batalla<sup>10</sup>, que se efectúa metodológicamente con anterioridad a la determinación de las ECOAs. Al respecto, si en esa instancia preliminar existiesen mayores capacidades o medios del adversario en que no se tenga certeza de su empleo en contra de la propia misión, la doctrina es explícita para efectos de la estructuración de las ECOAs:

Si la situación existente, dispositivo, organización, identificación y ubicación del adversario, características del AOR y otros factores hacen

---

<sup>9</sup> Anterior a la Etapa 4 “Determinar las Posibilidades”.

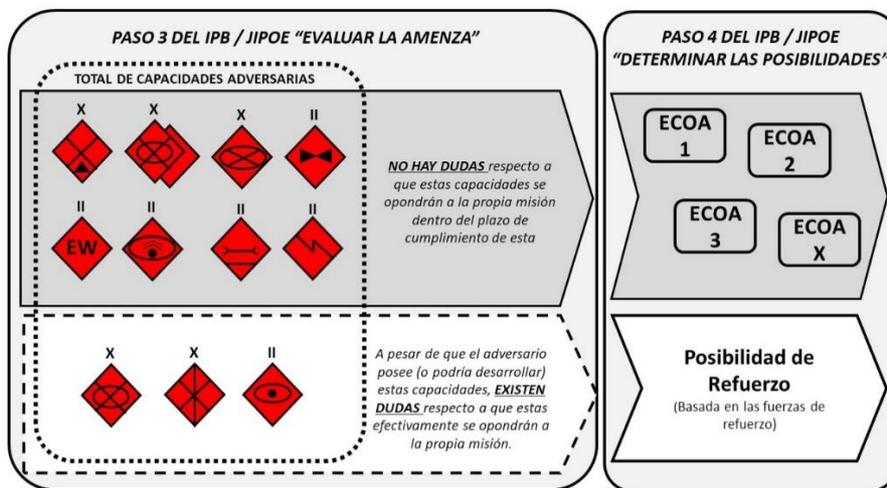
<sup>10</sup> Corresponde al estudio y análisis que se desarrolla en el “párrafo 3.a.” de la Apreciación de Situación de Inteligencia, es ahí donde se busca realizar un estudio detallado de la fuerza adversaria, de tal forma que posteriormente sea posible llegar a definir las distintas alternativas que se pueden dar a su empleo, compatibilizando adecuadamente los factores de la situación, relativos al terreno y tiempo atmosférico (Ejército de Chile, 2012, p. 135).

dudar al asesor de inteligencia sobre la concurrencia de medios del adversario hacia el propio frente, o que puedan derivarse hacia otros frentes de unidades vecinas, estas fuerzas deben ser consideradas como refuerzos. (Ejército de Chile, 2012b, pág. 136)

En definitiva, la posibilidad más peligrosa no está relacionada con capacidades adversarias que pudieran incrementar sus medios respecto a otras ECOAs, ya que esa situación es precisamente lo que la doctrina denomina “Posibilidad de Refuerzo”, en la medida de que dichas potenciales capacidades o medios que se incrementen, afecten el cumplimiento de la propia misión.

Por lo tanto, las ECOAs se estructuran a partir de aquellas capacidades o medios que, bajo el criterio del asesor, analista o agencia de inteligencia, se estime que indefectiblemente se emplearán en contraposición a la propia voluntad, conforme a la apreciación desarrollada en un momento determinado. Aquellas capacidades adversarias en que exista duda de lo anterior se considerarán como parte de la Posibilidad de Refuerzo (ver figura 1).

**Figura 1.** Ejemplo de evaluación de la amenaza



Fuente: Elaboración del autor.

Otro aspecto interesante de observar en la doctrina es el relacionado con la necesidad de priorizar las ECOAs. La DNC 2-0 indica que la finalidad de la Apreciación de Inteligencia es “obtener conclusiones denominadas Posibilidades y su orden de probabilidad de adopción” (Ministerio de Defensa Nacional, 2018,

p. 49). Sobre esto último, la DNC 2-05 puntualiza que “el propósito de priorizar las posibilidades adversarias es aportar al JFC los antecedentes requeridos para el desarrollo del plan considerando la posibilidad más probable y más peligrosa para el cumplimiento de la propia misión” (Ministerio de Defensa Nacional, 2021b, p. 68), lo que entrega la idea que la finalidad de priorizar las ECOAs, tiene que ver con la necesidad de establecer aquello que es más probable y lo que es más peligroso. El mismo cuerpo doctrinario más adelante estipula que uno de los procedimientos para priorizar las ECOAs, es “suponer que el adversario puede decidir una segunda o tercera posibilidad más probable, mientras intenta realizar una operación de decepción, mostrando que ha adoptado la mejor posibilidad” (Ministerio de Defensa Nacional, 2021b, p. 68). En este sentido, parece que la finalidad de priorizar las ECOAs marcha por la vía de establecer algún tipo de condiciones de borde que permitan contener la totalidad de opciones que el adversario podría poner en acción para oponerse a la propia misión.

Si tomamos en cuenta lo que se ha apuntado, respecto a que las ECOAs son finalmente un supuesto o hipótesis que merecen ser comprobadas, al hecho de que la totalidad de los COAs que se elaboren deben enfrentar adecuadamente a todas las ECOAs factibles del adversario<sup>11</sup> y a que, “aun cuando el peso de los antecedentes indique que el adversario ha adoptado una actitud determinada, el análisis debe considerar que este mantiene latente todas las opciones y capacidades” (Ejército de Chile, 2012a, p. 19), cabría preguntarse: ¿Qué beneficio tiene priorizar las hipótesis? ¿Qué utilidad práctica tendría priorizar las ECOAs si finalmente todos los COAs deben enfrentar favorablemente a todas? ¿Acaso la ECOA 1, por ser la primera prioridad, tendrá preponderancia en la planificación por sobre la ECOA 2? ó razonar que, como la ECOA 1 es la primera prioridad, ¿dejo de lado o minimizo la importancia de los otros supuestos que he levantado?

En respuesta a las interrogantes anteriores, la verdad es que, si existiera algún beneficio al respecto siguiendo esa idea, podría tener utilidad con la evaluación del riesgo que cada COA tendrá que asumir con respecto a cada ECOA, sin embargo, para efectos de la asesoría de Inteligencia a la toma de decisiones del comandante, la priorización no debería valorizar una ECOA por sobre otra, porque independiente del orden que se le imponga a cada una en esta etapa del proceso de Inteligencia, no determina en modo alguno lo que el adversario efectivamente hará para oponerse tenazmente a la propia voluntad, porque la prelación de ECOAs no dejaría de ser una “priorización de supuestos no comprobados” y porque finalmente, todos los COAs que se diseñen, deben enfrentar adecuadamente a todas las ECOAs que se estructuren.

---

<sup>11</sup> “Un buen COA puede derrotar a todas las posibilidades factibles del adversario” (Ejército de Chile, 2016, pág. 240).

En virtud de lo anterior, se reafirma la idea de que la finalidad de priorizar las ECOAs no está relacionada a otorgar mayor o menor importancia o probabilidad de adopción a las distintas Posibilidades, sino que parece ir en busca de establecer aquellas condiciones de borde que van desde “lo más probable” a “lo más peligroso”, dentro de las cuales quedarían contenidas todas las opciones que el adversario física y lógicamente puede poner en acción<sup>12</sup>. Con relación a esto y a pesar de que —como ya se ha apuntado— poner en contraposición “lo más probable” con “lo más peligroso” es incorrecto, la idea de establecer condiciones de borde parece clave para perfilar una correlación razonable que determine por qué es necesario (a lo menos) establecer la MLECOA y la MDECOA.

### **¿Por qué (a lo menos) se debe estructurar la posibilidad más probable y la más peligrosa?**

Habiendo puntualizado el concepto de Posibilidad y razonado algunas materias previas tocantes a ellas, la cuestión es dilucidar el problema que da origen a esta reflexión. Para lo anterior, es necesario sintetizar seis premisas derivadas del análisis anterior, y sobre las cuales se sustentará la lógica que se propondrá:

1. Una ECOA es un supuesto, no es un hecho.
2. Una ECOA se basa en un conjunto de capacidades que el adversario es física y lógicamente capaz de hacer en un momento y espacio determinado.
3. Una ECOA afecta al cumplimiento de la propia misión.
4. Lo más probable (entendido como aquello que es más factible que suceda) no se contrapone necesariamente con lo más peligroso (entendido como aquello que mayormente puede afectar la propia misión).
5. El adversario podrá emplear sus capacidades de manera consistente o divergente respecto a su doctrina. (total o parcialmente)
6. En la estructuración de las ECOAs se deben considerar todas las opciones adversarias posibles. De no ser factible lo anterior, como condición mínima, se debe establecer la Posibilidad más Probable y la más Peligrosa.

Como primer aspecto, es necesario recalcar que las premisas N°1, 2 y 3 representan aquellos elementos irreductibles que, conforme a la doctrina, conforman el concepto de Posibilidad y en este sentido, si no se cumplen,

---

<sup>12</sup> La DNC 2-01, establece que “el C-2 debe informar al JFC todas las posibilidades que el adversario puede adoptar e identificar cuál de ellas es la más probable, como de igual forma, aquella que no permite el cumplimiento de la misión propia, correspondiendo a la más peligrosa (Ministerio de Defensa Nacional, 2021, pág. 16).

cualquier razonamiento posterior no tiene relación con el concepto que aquí se está examinando.

La premisa N°4 establece (como se ha visto) una cuestión que es lógica, lo que impone revisar qué se entiende entonces por “posibilidad más probable” y “posibilidad más peligrosa”.

Basándose en la Doctrina, una Posibilidad Más Probable está ligada a una opción de empleo de las capacidades del adversario de manera más apegada a su doctrina o modo en que se ha empleado anteriormente, lo que hace suponer que existe cierta probabilidad de que actúe conforme a esta lógica, siempre teniendo en cuenta el ambiente operacional y el terreno en que actuarán sus medios.

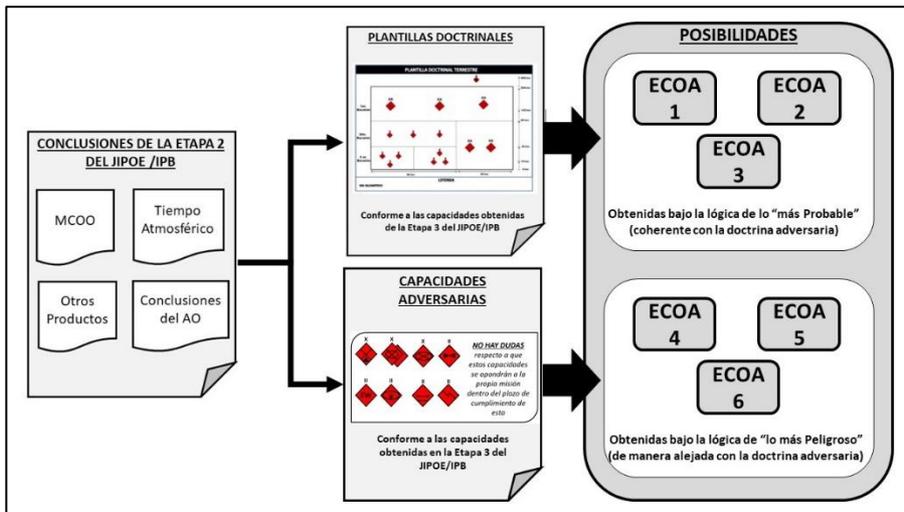
Por su parte, una Posibilidad más peligrosa sugiere una lógica distinta. En este caso, el adversario empleará todo o parte de sus capacidades de manera excéntrica de su doctrina o de modo divergente a como las ha empleado en ocasiones anteriores. Al igual que la MLECOA, el ambiente operacional y el terreno, será una condición constante que deberá ser ponderada, en función de establecer lo que físicamente es capaz de hacer (de acuerdo con la premisa N°2).

Lo anterior, sugiere dos formas diferentes para establecer cada una de ellas. De esta manera, para establecer ECOAs “más probables”, el razonamiento pondera básicamente dos elementos: las conclusiones y productos obtenidos de la Etapa 2 del IPB/JIPOE,<sup>13</sup> y la doctrina de empleo del adversario (o modo en que se ha empleado en otras ocasiones). (Ver figura 2).

---

<sup>13</sup> Que concluye sobre el terreno, el tiempo atmosférico y en general, describe cómo afecta el ambiente operacional a través de tablas de impacto del tiempo atmosférico, Calco de Obstáculos Combinados (COO), Calco de Obstáculos Combinados Modificado (MCOO), Perspectiva de sistemas del Ambiente Operacional, entre otros productos concretos que se generan en esta etapa del JIPOE/IPB.

Figura 2. Lógica para establecer ECOAs



Fuente: Elaboración del Autor

Una vez que se han establecido las opciones que el adversario físicamente puede poner en ejecución empleando la lógica anterior, el analista o agencia de Inteligencia cambia su método para establecer nuevas Posibilidades “más Peligrosas”. Bajo la premisa de que el adversario no necesariamente empleará sus medios siempre apegado a su doctrina, sino que intentará explotar oportunidades, asumirá riesgos y buscará la sorpresa, el análisis, para este caso, aunque mantiene la ponderación de la Conclusiones de la Etapa 2 del JIPOE/IPB, porque el terreno y el ambiente operacional se mantiene como una constante, esta vez, el análisis deja de lado la doctrina adversaria y el razonamiento se centra en todo aquello que el adversario —conforme a sus capacidades— físicamente es capaz de ejecutar.

De esta manera, se asegura que los razonamientos para concebir las distintas ECOAs serán distintos desde su propia lógica. Un ejemplo simplificado de lo anterior, aplicando las mismas conclusiones obtenidas en la Etapa 2 y 3 del JIPOE/IPB, es el siguiente:

**Tabla 1.** Cuadro de lógicas para establecer MLECOAs y MDECOAs

	LÓGICA "MÁS PROBABLE"	LÓGICA "MÁS PELIGROSA"
<b>OBJETIVO DEL ADVERSARIO</b>	Conquistar Pampa Augusta Victoria	
<b>MEDIOS DEL ADVERSARIO</b> (Conf. a Etapa 3 del JIPOE/IPB)	2 brigadas Acorazadas y 10 Aviones de combate de 1ra línea en condiciones de operar a partir del 01MAR2030.	
<b>CONCLUSIÓN DEL ANÁLISIS DEL TERRENO/AO</b> (Conf. a Etapa 2 del JIPOE/IPB)	La Pampa Augusta Victoria es favorable para una ofensiva acorazada y comporta hasta 2 Brigadas Acorazadas. El tiempo atmosférico es favorable para las operaciones aéreas a partir del día 01MAR2030.	
<b>PREMISA BASE</b>	(Basada en la Plantilla Doctrinal)	(Basada sólo en las Capacidades)
	El adversario, antes de iniciar una ofensiva acorazada, establece una situación aérea favorable sobre el área en que operarán los medios terrestres. (no inicia una ofensiva acorazada sin un grado de control del aire)	El adversario posee la capacidad de iniciar la ofensiva terrestre de manera simultánea con una ofensiva aérea que le provea protección.
<b>CONCLUSIÓN</b>	<b>MLECOA</b>	<b>MDECOA</b>
	A partir del 01MAR2030, el adversario iniciará una ofensiva aérea destinada a lograr una situación aérea favorable sobre Pampa Augusta Victoria, con hasta 10 aviones de 1ra línea. Logrado lo anterior, iniciará una ofensiva acorazada en dicha zona, con hasta 2 Brigadas Acorazadas, a partir del 02MAR2030.	El adversario iniciará una ofensiva aérea y terrestre en la ZG de Pampa Augusta Victoria, con hasta 2 Brigadas Acorazadas y 10 aviones de 1ra línea, a partir del 01MAR2030

Fuente: Elaboración del autor

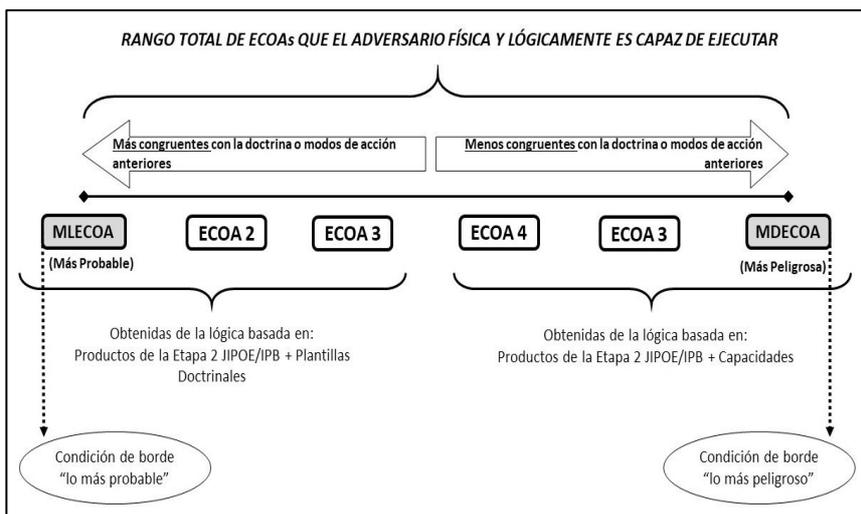
Como es posible observar, al aplicar las distintas lógicas, es factible razonar diversas formas de empleo de las capacidades del adversario, que van desde lo más doctrinario, que podría ser lo más previsible, hasta opciones más arriesgadas o menos apegadas a la doctrina, pero factibles de ser ejecutadas con las capacidades del adversario. Lo relevante aquí es que este método de razonamiento permite establecer opciones más o menos probables y más o menos peligrosas que, en definitiva, lograrán ser útiles para “estructurar la mayor cantidad de opciones que la amenaza pueda adoptar” (Ejército de Chile, 2012b, p. 118) de manera lógica y coherente con el proceso de Inteligencia desarrollado.

Llegado a este punto, la premisa N°6<sup>14</sup> es clave para entender el problema, debido a que la doctrina establece como condición mínima el establecimiento de la MLECOA y de la MDECOA. Esto nos sugiere que, independiente del número de ECOAs que se estructuren, se deberá establecer cuál de ellas es “la más” peligrosa y cuál de ellas es “la más” probable. Teniendo presente la premisa N°4 ya analizada, es posible darse cuenta que la metodología propuesta para obtener ECOAs más probables y más peligrosas es consistente, porque lo que se busca es establecer “condiciones de borde” de las opciones que el adversario puede poner

<sup>14</sup> En la estructuración de las ECOAs se deben considerar todas las opciones adversarias posibles. De no ser factible lo anterior, como condición mínima, se debe establecer la Posibilidad más Probable y la más Peligrosa.

en acción para oponerse a la propia voluntad, razón por la cual se explica que de no ser posible estructurar todas las posibles ECOAs, como mínimo, se deben establecer estas condiciones de borde, lo que le otorga un sentido a la necesidad de establecer una hipótesis sustentada en aquella opción de empleo de los medios adversarios más apegada a su doctrina (que corresponderá a la MLECOA) y otra hipótesis apoyada en una opción de empleo de los medios adversarios menos sustentada en su doctrina o modo en que se ha presentado en combate anteriormente (MDECOA), todas ellas conforme a sus capacidades y a las limitaciones que impone el terreno.

**Figura 3.** Establecimiento de condiciones de borde



Fuente: Elaboración del autor

Lo expuesto es coherente con el trabajo posterior para confirmar o descartar las ECOAs, ya que, si solo se ha podido establecer la MLECOA y la MDECOA, al superponer las Plantillas de Situación (SITEMP) de ambas Posibilidades, las Áreas de Interés Nombradas (NAIs)<sup>15</sup> y la Plantilla de Eventos<sup>16</sup>, cubrirán todo el rango de ECOAs factibles a partir del establecimiento de una opción "muy doctrinaria" y

<sup>15</sup> "Las áreas donde se espera que ocurran sucesos claves se llaman áreas de interés designadas (NAIs) y corresponden, principalmente, a zonas específicas y delimitadas donde se producen diferencias entre cada posibilidad, ya sea por la presencia de fuerzas de la amenaza, o bien, por actividades esperadas" (Ejército de Chile, 2015, p. 138).

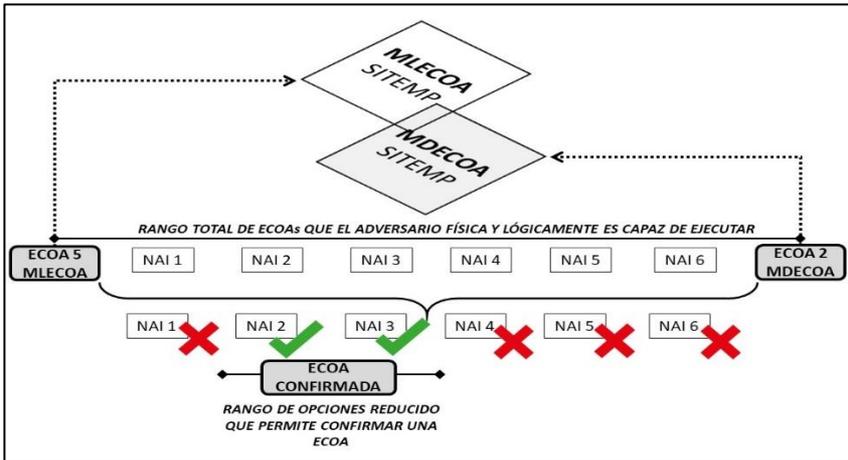
<sup>16</sup> La plantilla de eventos es una guía para la obtención y planificación de la exploración y los reconocimientos. Señala dónde obtener la información (NAI), lo que finalmente y una vez recibida y analizada la información de los medios de obtención, permitirá indicar cuál es la posibilidad de que la amenaza adoptará" (Ejército de Chile, 2015, p. 138).

otra “muy excéntrica”. Evidentemente ambas opciones “de borde” no serán lo más factible, porque el adversario no empleará todos sus medios de manera “doctrinaria”, ya que intentará siempre buscar la sorpresa, explotar oportunidades y evitar que su acción sea evidente. Tampoco es plausible asegurar que el adversario empleará todos sus medios sin tomar en cuenta alguna su doctrina, formas en que se ha empleado con éxito anteriormente o los modos con que fue formado, educado y entrenado.

Sin embargo, lo relevante es que al establecer la MLECOA y MDECOA —como condiciones de borde— todo el sistema de inteligencia se desplegará dentro del espectro de opciones adversarias que irán desde lo más probable hasta lo más peligroso.

De esta manera, la Plantilla de Eventos y sus NAIs asociados, cubrirán todo el espectro de opciones del adversario contenidas dentro de las condiciones de borde definidas. Esto evidentemente exigirá un mayor esfuerzo de obtención, pero permitirá —en algún momento— evidenciar una buena parte del empleo de los medios del adversario que, en definitiva, permitirá asesorar al comandante con una ECOA actualizada y más precisa, basada en un rango de opciones adversarias mucho más reducido, lo que permitirá tomar decisiones con menor incertidumbre, conforme lo muestra la figura N°4.

**Figura 4.** Condiciones de borde, NAIs y ECOA confirmada



Fuente: Elaboración del autor

## Conclusión

A pesar de que la doctrina es profusa en hacer mención a la necesidad de establecer (a lo menos) la posibilidad más probable y la posibilidad más peligrosa, no es clarificadora respecto a la lógica que está detrás de esto y cuál es su real utilidad para apoyar el proceso de planificación y la toma de decisiones del comandante, lo que originó la problemática que este trabajo aborda.

Respecto a la conceptualización doctrinaria del concepto “Posibilidad”, es necesario insistir en que toda ECOA es finalmente un supuesto o hipótesis no comprobada, que se sustenta en aquellas capacidades que el adversario puede poner en acción en contraposición a la propia misión. En este sentido, dichas capacidades podrán emplearse de manera más o menos consistente con la doctrina adversaria como, asimismo, conforme al ambiente operacional y terreno existente, también existirán opciones de empleo de ellas de manera divergente o excéntricas a dicha doctrina.

Esta perspectiva sugiere dos lógicas diferentes para estructurar Posibilidades. Aquellas hipótesis adversarias que se obtengan razonando en función de la doctrina enemiga corresponden a “Posibilidades más probables” y aquellas hipótesis sustentadas solamente en las capacidades disponibles, corresponden a “Posibilidades más Peligrosas”. En consecuencia, el aspecto central que las diferencia no tiene que ver con una valoración dicotómica entre “lo más me pueda afectar” en contraposición con “lo más probable que suceda”, porque sencillamente no son cualidades que sean necesariamente opuestas.

Tampoco es acertado suponer que el aspecto que diferencia la Posibilidad más Peligrosa respecto a otras tiene relación con capacidades adversarias que pudieran incrementar sus medios respecto a otras ECOAs, ya que esa premisa es la que precisamente la doctrina denomina “Posibilidad de Refuerzo”, en la medida de que dichas potenciales capacidades o medios que se incrementen, afecten el cumplimiento de la propia misión.

Con todo, la diferencia entre las hipótesis “más probables” y las “más peligrosas” tiene que ver con la lógica utilizada mediante la cual se razonó cada una de ellas con respecto a su mayor o menor sustento respecto a la doctrina enemiga. De esta manera, para establecer ECOAs “más probables”, el razonamiento pondera básicamente dos elementos: las conclusiones y productos obtenidos de la Etapa 2 del IPB/JIPOE y la doctrina de empleo del adversario (o modo en que se ha empleado en otras ocasiones).

Por otra parte, para establecer ECOAs “más peligrosas” la lógica cambia. Bajo la premisa que el adversario intentará explotar oportunidades, asumirá riesgos y buscará la sorpresa, el análisis para este caso, aunque mantiene la ponderación de las conclusiones de la Etapa 2 del JIPOE/IPB, esta vez deja de lado la doctrina

adversaria y el razonamiento se centra en todo aquello que el adversario — conforme a sus capacidades— físicamente es capaz de ejecutar.

Esta lógica sugiere que si no es posible desarrollar todas las posibles opciones del adversario, al menos, se deba estructurar 2 ECOAs, una con cada metodología, de tal manera de establecer aquellas “condiciones de borde” de las opciones que el adversario pueda poner en acción para oponerse a la propia voluntad, las cuales deberán recoger desde aquella opción de empleo de sus capacidades “más doctrinaria” (que llamamos más probable) hasta aquella opción de empleo de sus medios “más excéntrica” (que llamamos más peligrosa), dentro de cuyos márgenes queden contenidas todas las opciones adversarias, lo que le otorga un sustento lógico a la necesidad de establecer la MLECOA y la MDECOA, como condición mínima para permitir que la función Inteligencia, otorgue una adecuada asesoría al comandante mediante la reducción de la natural incertidumbre inherente a la guerra.

Finalmente, el método indicado ayudará a dimensionar los riesgos que tendrá que asumir el comandante respecto al comportamiento de los COAs con relación a las condiciones de borde establecidas (entendidas como “lo más” en cada caso), lo que favorecerá el mejoramiento de las opciones propias, exigirá mayores medidas de protección a la fuerza y demandará el diseño de operaciones más flexibles que en definitiva, permitirán otorgar mayores opciones para lograr la victoria en el campo de batalla, que es el fin último que persigue la función Inteligencia con su asesoría.

## **Referencias**

- Ejército de Chile. (2012a). *RDI-20001 Reglamento Inteligencia*. Santiago. División Doctrina.
- Ejército de Chile. (2012b). *RDI-20002 Reglamento Inteligencia Función Secundaria*. División Doctrina.
- Ejército de Chile. (2015). *RDI-20005 Proceso de Integración del Campo de Batalla*. División Doctrina.
- Ejército de Chile. (2016). *RDPL-20001 Proceso de las Operaciones*. División Doctrina.
- Ministerio de Defensa Nacional. (2018). *DNC 2-0 Doctrina de Inteligencia Conjunta de las Fuerzas Armadas*. Ministerio de Defensa Nacional de Chile.

Ministerio de Defensa Nacional. (2021a). *DNC 2-01 Manual de Inteligencia Conjunta*. Ministerio de Defensa Nacional de Chile.

Ministerio de Defensa Nacional. (2021b). *DNC 2-05 Preparación de Inteligencia del Ambiente Operacional Conjunto*. Ministerio de Defensa Nacional de Chile.

Ministerio de Defensa Nacional. (2021c). *DNC 5-0 Doctrina para la Planificación Conjunta*. Ministerio de Defensa Nacional de Chile.

Real Academia Española. (30 de Noviembre de 2021). *Diccionario de la Lengua Española*. Obtenido de <https://dle.rae.es/>

Rosental, M. & Lidin, P. (1965). *Diccionario Filosófico*. Ediciones Pueblos Unidos.